



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Resolución contratación directa por Compra Menor de Monitores

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la solicitud de bienes de acuerdo con IF-2024-00771001-UNC-NOC#PSI cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento "Monitores" PLAN VES IV: Plan de Virtualización de la Educación Superior - Fortalecimiento de estrategias de virtualización para la Universidad Nacional de Córdoba

El cuadro comparativo y el informe de evaluación de ofertas IF-2024-00794665-UNC-NOC#PSI;  
La Factura nro. B-0005-00005287 de la firma FLEX NET SA;

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta el presupuesto disponible para la ejecución de este proyecto "Plan VES IV - Equipamiento" y las necesidades observadas por el equipo técnico de la Prosecretaría de Informática;

Que se ha realizado amplia convocatoria a proveedores de este tipo de bienes especializadas en el rubro, a fin de contar con opciones para comparar costos frente a esta necesidad,

Que en EX-2024-00652708-UNC-ME#PSI; consta la existencia de disponibilidad presupuestaria para asignar a este proyecto por el monto total, recursos aprobados por RESOL-2023-524-APN-SECPU#ME - "PlanVES IV: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2023" - Bienes de Capital y RESOL-2023-587-APN-SECPU#ME - Plan Ves IV - Fortalecimiento de estrategias de virtualización (Segundo Desembolso) - Bienes de Capital con más un aporte adicional de fondos de Área Central UNC;

Que la presente contratación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto VII; RHCS:7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación directa por Compra Menor de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma FLEX NET SA CUIT N° 30-70891561-7, por el total de \$2.472.242 (Pesos Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil

doscientos cuarenta y dos)

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago a la firma FLEX NET SA, una vez efectuada la entrega de conformidad de los equipos adquiridos. Posteriormente, corresponde efectuar la transferencia patrimonial con destino a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC:

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación en la partida presupuestaria Grupo 9312 / Grupo 9315, Programa 80 - Sub Programa 99 –Proyecto: 00- Actividad 02 Inciso 4, Fuente 16 hasta el importe disponible y el saldo con Fondos de Grupo 0001.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.